



PUNTA ARENAS, Marzo 12 de 2009.

Nº 789 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto Nº 662 del 02 de Marzo del 2009, relacionado con ID 2354-20-LE09, en el sentido de rectificar monto señalado :

DONDE DICE :

**PROVEEDOR CECILIA SILLARD
NEGRETE E.I.R.L.**

DEBE DECIR :

**PROVEEDOR COMERCIALIZADORA
EDELWEISS E.I.R.L.**

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl
3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marlene Lira Yurjevich
MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/EFV/lga

DISTRIBUCION :

Adm. Municipal;

Adm. Y Finanzas;

Contabilidad;

Control,

Des. Comunitario,

archivo